Prohibición de exportación

Los productos o servicios ofrecidos a través de Amway™ o por medio de esta no se pueden exportar ni importar fuera de Norteamérica. Los productos ofrecidos por Amway no deben cruzar fronteras.

Sí debes:

- Revisa cuidadosamente la Regla 4.19 (EUA | Canadá | República Dominicana).
- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y códigos aplicables que se aplican al funcionamiento de tu negocio independiente.

¿Por qué?

¡Para protegerte a ti mismo y a tu negocio!

No debes:

- Exportar o importar productos o servicios ofrecidos a través de Amway o por medio de esta hacia o desde Estados Unidos o sus posesiones y territorios o cualquier otro país, sin importar si Amway o sus filiales hayan establecido o no operaciones o realicen negocios en ese país.
- Importar o exportar productos o servicios ofrecidos a través de Amway EUA, o por medio de esta, hacia o desde Canadá o República Dominicana.
- Vender a personas de quienes haya razones para creer que importarán o exportarán.

¿Por qué no?

- Cada país tiene sus propios requisitos de registro de productos, fórmulas de productos y requisitos de etiquetas de productos que son específicos o exclusivos de ese país.
- Hay registros de marcas comerciales y de nombres comerciales a tener en cuenta en cada país.
- Cada país tiene sus propias leyes de importaciones y exportaciones y otras normas que deben respetarse.
- Al importar, exportar o vender a otras personas de quienes haya razones para creer que importarán o exportarán, puedes poner en riesgo a Amway y a todos los IBO, en ambos países.
- Importar o exportar productos afecta a todos los IBO.

Recursos:

Guía de referencia del negocio: amway.com/brg | amway.ca/brg | amway.com.do/brg.
Departamento de Reglas y Conductas del Negocio Amway: bcr@amway.com.
Administración de materiales de apoyo al negocio Amway: wwbsm@amway.com.
IBOAI*: www.iboai.com.

*IBOAI es una marca comercial registrada de la Independent Business Owners Association International.

©2024 Alticor Inc. A174580SPC